

Metodología de trabajo para el análisis y estudio de la iniciativa que suscribe el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, que adiciona el artículo 36 bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.

Comisión de Medio Ambiente

La Comisión de Medio Ambiente, consciente de la importancia de consultar a especialistas en la materia para enriquecer los trabajos legislativos para el análisis y estudio de la iniciativa referida, propone llevar a cabo la siguiente metodología¹, propuesta por la presidencia:

1. Periodo de consulta de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la notificación de la solicitud de vía electrónica.

Consultando en lo particular a:

- a) cuarenta y seis ayuntamientos del Estado,
- b) Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial,
- c) Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable,
- d) Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial,
- e) Diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, y
- f) Coordinación General Jurídica del Poder Ejecutivo.

2. Solicitar evaluación de impacto presupuestal de la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas.

3. Habilitar un micrositio en la página de internet del Congreso del Estado, a efecto de que, cualquier ciudadano pueda realizar aportaciones o comentarios respecto a la iniciativa.

4. Una vez concluido el periodo de consulta, la secretaría técnica de la Comisión elaborará un documento que concentre las opiniones y comentarios vertidos; mismo que será puesto a disposición de los integrantes de la Comisión.

5. Revisado el documento por los integrantes de esta Comisión, se instalará una mesa permanente de análisis y estudio de la iniciativa, conformando la mesa las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, diputados y diputadas que deseen sumarse, representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial y, de la Coordinación General Jurídica, así como con asesoras y asesores de los diferentes grupos parlamentarios y la secretaría técnica de la Comisión, y

6. Agotada la mesa de trabajo se citará a reunión de Comisión para la instrucción del dictamen de la iniciativa

¹ Metodología sujeta a cambios por la Comisión de Medio Ambiente.